



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Codensa S.A. E.S.P.
Demandado:	Nubia Cecilia de la Calle Fandiño
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00708 00
Decisión:	Previo a resolver deberá acreditar derecho de postulación

Previo a dar trámite al escrito que milita en el *documento 023* del cuaderno principal, la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 del C.G.P., en lo que refiere al derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 077

Bogotá, 1° de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1279a71db8d1d8de3aa9b14e7d9b75b6c04a1cc19c7ee51a4f6ed94d243f45df**

Documento generado en 31/05/2022 06:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>